UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 963 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por la Econ. María Antonia Cuba Delgadillo sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04415, de fecha 21 de agosto de 2018, la servidora María Antonia Cuba Delgadillo, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la Econ. María Antonia Cuba Delgadillo ha acumulado un total de 28 años y 01 mes de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Corporación de Fomento y Desarrollo Económico Social de Ayacucho (CORFA), a partir del 01 de agosto de 1988 al 31 de julio de 1990. — 02 años, 00 meses, 00 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto de 1990 al 31 de agosto de 2016. — 26 años, 01 mes, 00 días

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 040-2018-AE-OPER y el Informe Técnico Nº 148-2018-UNSCH-OGA-ORP emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 3,408.04;

Estando al Informe Legal Nº 231-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1126-2018-UNSCH-OGPP-OP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 963 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Econ. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTIOCHO (28) AÑOS y UN (01) MES de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2016, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la Econ. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,408.04), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la Econ. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 31 de julio de 1993.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 31 de julio de 1998.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 31 de julio de 2003.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 31 de julio de 2008.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 31 de julio de 2013.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	000094	9001	3.999999	5.000001	22	006	0008 Planeamiento Institucional
PRODUCTO/ACCION:					3.999999	5.000001			Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 963 -2018-UNSCH-R

- 03 -

META: 00001 0000019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. HERMENEGILDO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Adm. de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.